

Resolución General 4056. E/2017. AFIP. Cuentas financieras. Intercambio automático de información. Fe de Erratas



En la edición del Boletín Oficial 33.629 del día lunes 22 de mayo de 2017, se deslizó el siguiente error de numeración en su Anexo II

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Resolución General 4056-E

(BO. 13/06/2017)

En la edición del Boletín Oficial N° 33.629 del día lunes 22 de mayo de 2017, página 48, Aviso N° 30700/17, donde se publicó la citada norma, se deslizó el siguiente error en el ANEXO II (Artículo 2°) IF-2017-09296542-APN-DISEGE#AFIP del original:

Donde dice:

5. Los instrumentos de inversión colectiva, siempre que la titularidad de todas las participaciones en dichos instrumentos correspondan a personas humanas o entidades que no sean personas declarables, con excepción de las ENF Pasivas en las que las personas que ejercen el control son personas declarables.

6. Los fideicomisos o trusts en la medida en que los fiduciarios sean sujetos alcanzados y den cumplimiento a los Artículos 3° y 4° de la presente resolución general, respecto de todas las cuentas declarables de los fideicomisos o trusts.

Debe decir:

6. Los instrumentos de inversión colectiva, siempre que la titularidad de todas las participaciones en dichos instrumentos correspondan a personas humanas o entidades que no sean personas declarables, con excepción de las ENF Pasivas en las que las personas que ejercen el control son personas declarables.

7. Los fideicomisos o trusts en la medida en que los fiduciarios sean sujetos alcanzados y den cumplimiento a los Artículos 3° y 4° de la presente resolución general, respecto de todas las cuentas declarables de los fideicomisos o trusts.